

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE PETRÓLEOS MEXICANOS, PARA QUE, CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES LEGALES, HAGA PÚBLICA LA INFORMACIÓN DE LAS APORTACIONES PATRIMONIALES REALIZADAS A PEMEX INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO (PTI-ID) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA REFINERIA DOS BOCAS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO JOSÉ MAURO GARZA MARÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

El suscrito, José Mauro Garza Marín, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura, con fundamento en lo señalado en los artículos 78, párrafo para segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 1 de julio de este año fue inaugurada la Refinería Dos Bocas, una simulación total, dicha refinería no se encuentra terminada y está lejos de encontrarse en condiciones operativas para funcionar, por lo que es muy probable que este gobierno, no vea refinado un litro de gasolina.¹

¹ Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad (2022). La opacidad de López Obrador en la Refinería Dos Bocas. Disponible en: <https://contralacorrupcion.mx/la-opacidad-de-lopez-obrador-en-la-refineria-de-dos-bocas/>

El proyecto de la Refinería Dos Bocas, ha sido cuestionado por distintas razones, entre las que destacan el impacto ambiental y ecológico en la zona, así como su rentabilidad financiera; aunque lo más preocupante de esta obra de infraestructura energética es la opacidad de esta.

De acuerdo con el artículo 34 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, todo recurso destinado a proyectos de inversión debe: 1) contar con un mecanismo de planeación de inversiones, que establezcan las necesidades de inversión a corto, mediano y largo plazo, mediante criterios de evaluación que permitan establecer prioridades entre los proyectos, 2) presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la evaluación costo y beneficio de tales proyectos son susceptibles de generar, así como 3) registrar tal proyecto de inversión en la cartera, para lo cual deberá presentar la evaluación beneficio costo y correspondiente.²

La Refinería Dos Bocas, no cuenta con ninguna de estas condiciones, no se encuentra registrada en la cuenta pública, tampoco existe una partida presupuestal específica que permita conocer ¿Cuánto se ha invertido?, ¿Cuál es su avance? y, ¿Cuánto se invertirá? en este capricho presidencial; hoy ningún ciudadano fuera del gobierno puede conocer a detalle lo relacionado a este proyecto.

En mayo de 2019, el presidente Andrés Manuel López Obrador anunció la construcción de la Refinería Dos Bocas tendría un costo total de 8 mil

² Artículo 34 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfprh.htm>

millones de dólares [alrededor de 160 mil millones de pesos]³. Sin embargo, conforme se fue construyendo la refinería fue evidente la falta de planeación. Distintos especialistas han señalado que el costo de esta Refinería podría duplicarse y llegar a los 18 mil millones de dólares [alrededor de 367 mil millones de pesos].⁴ El 24 de junio el presidente Andrés Manuel López Obrador, desestimo el sobrecosto y ajusto el costo entre 11 mil y 12 mil millones de dólares⁵.

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) en la auditoría 421-DE, detectó el mecanismo utilizado por la Secretaría de Energía (SENER) y PEMEX para evadir el cumplimiento de las disposiciones en materia de gasto público prevalecientes para todos los proyectos de inversión. ⁶ En primer lugar, utilizaría una filial que no tiene las mismas obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas que el corporativo de PEMEX y sus subsidiarias para proteger la información de este proyecto.

El 7 de diciembre de 2018, el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, decidió que Pemex Transformación Industrial (PTRI) aportaría capital social a la filial de PEMEX Infraestructura de Desarrollo (PTI-ID)⁷ y que

³ AMLO (2019). Versión estenográfica de la Conferencia matutina del presidente Andrés Manuel López Obrador. Disponible en: <https://lopezobrador.org.mx/2019/05/14/version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-81/>

⁴ Bloomberg (2022). El costo de la nueva refinería de petróleo de México se duplica a 18 mil millones de dólares. Disponible en: <https://www.milenio.com/opinion/hector-aguilar-camin/dia-con-dia/la-gula-de-dos-bocas>

⁵ Forbes (2022). Amló reconoce sobrecosto de 30% en refinería de Dos Bocas. Disponible en: <https://www.forbes.com.mx/amlo-reconoce-sobrecosto-de-30-en-refineria-de-dos-bocas-saldrá-en-12000-mdd/>

⁶ ASF (2020). Auditoría 421 DE. Disponible en: https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2019c/Documentos/Auditorias/2019_0421_a.pdf

⁷ ASF (2020). Auditoría 421 DE. Disponible en: https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2019c/Documentos/Auditorias/2019_0421_a.pdf

esta se encargaría de la construcción de la Refinería Dos Bocas, cabe señalar que PTI-ID, es una empresa de derecho privado sujeta a disposiciones de derecho común, por lo que no le son aplicables o exigibles las disposiciones que regulan a PEMEX y sus Empresas Productivas Subsidiarias.⁸

En segundo lugar, se creó el mecanismo de financiamiento se le destinarían recursos públicos, sin cumplir con las normas en materia presupuestal y transparencia que corresponden a todo proyecto de inversión. Entre enero de 2019 y marzo de 2022, el Gobierno Federal, ha apoyado vía aportaciones patrimoniales a PEMEX con 552 mil millones de pesos, de los cuales 175 mil millones de pesos se han destinado a PTI-ID para la construcción de la Refinería de Dos Bocas.⁹

Cabe señalar que los sobrecostos de este megaproyecto han estado tan fuera de control que distintos funcionarios han renunciado para no verse involucrados, entre ellos el titular de la Auditoría Interna de PEMEX, de acuerdo con distintas fuentes su salida se produjo luego de que PTI-ID se negará a proporcionar los contratos necesarios para respaldar una auditoría financiera del proyecto, lo que podría haber comprometido el trabajo de este funcionario.¹⁰

⁸ Ibid.

⁹ IMCO (2022). Refinería de Dos Bocas. Disponible en: <https://imco.org.mx/refineria-de-dos-bocas/>

¹⁰ Financiero (2022). Auditor de PEMEX renunció por malas gestiones en Refinería de Dos Bocas. Disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/bloomberg/2022/07/01/auditor-de-pemex-habria-renunciado-por-malas-gestiones-en-refineria-de-dos-bocas/>

La naturaleza privada de las empresas filiales como lo es PTI-ID representa una menor transparencia en la gestión de los proyectos, así como el uso de los recursos asignados para ello.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de esta Honorable Comisión Permanente la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al titular de Petróleos Mexicanos (PEMEX), para que, con base en sus atribuciones legales, haga publica la información de las aportaciones patrimoniales realizadas a PEMEX Infraestructura de Desarrollo (PTI-ID) para la construcción de la Refinería Dos Bocas.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al titular de Petróleos Mexicanos (PEMEX), para que, con base en sus atribuciones legales, revise las presuntas irregularidades en los contratos celebrados por PEMEX Infraestructura de Desarrollo (PTI-ID) en la construcción de la Refinería Dos Bocas; y que motivaron la renuncia del titular de la Auditoría Interna de Petróleos Mexicanos.

ATENTAMENTE



DIPUTADO MAURO GARZA MARÍN



H. Cámara de Diputados

LXV Legislatura

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Dado en la Sede de la Comisión Permanente, a 13 de julio de 2022